



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 9 de Octubre de 1.974.-

776/74

Expte. nº 15.126/74

VISTO:

Estas actuaciones, teniendo en cuenta la necesidad de atender los requerimientos docentes de la cátedra de "Quiebras y Práctica Judicial" del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; atento a que el mencionado Departamento solicitó los respectivos servicios a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

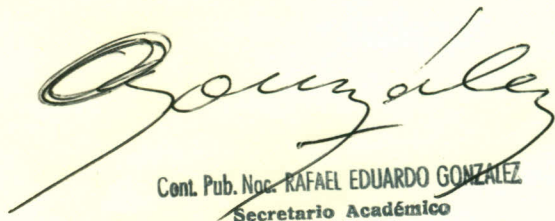
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar en el carácter de Profesor Visitante al C.P.N. Oscar // GIL, Profesor de la Universidad Nacional de Tucumán para la atención de las / clases teóricas y prácticas de la asignatura "Quiebras y Práctica Judicial" / del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Univer- / sidad, a partir del 1º de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 1974.

ARTICULO 2º.- Reconocer a favor del nombrado profesor la suma de cuatro mil / quinientos pesos (\$ 4.500.-) mensuales en concepto de compensación de gastos / de traslado y estadía que ocasionen los viajes a esta ciudad en cumplimiento / de las funciones asignadas en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente resolución en la parti- / da 12) 1220.231: RETRIBUCION DE SERVICIOS DE TERCEROS del presupuesto por el / corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HÓLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR